



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 6.337 / 2015.-

ZAPALLAR, 03 de Noviembre de 2015.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320-2012 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre de 2012, que me nombra Alcalde de la Comuna; y Decreto de Alcaldía N° 5.970/2015 de fecha 19 de Octubre de 2015 que aprueba Cuadro de Subrogancias para Cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidad.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 712/2015 de fecha 03 de Noviembre de 2015, emitido por el Encargado de Recursos Humanos.
- Decreto de Alcaldía N° 3.560/2015, de fecha 22 de Junio de 2015, que aprobó Contrato de Prestación de Servicios suscrito entre la I. Municipalidad de Zapallar y doña Carolina del Pilar Andrade Aguilera.

DECRETO:

1° PROCEDASE al Término de Contrato Anticipado de doña CAROLINA DEL PILAR ANDRADE AGUILERA, Cédula de Identidad N° [REDACTED], respecto a Contrato de Prestación de Servicios aprobado mediante Decreto de Alcaldía N° 3.560/2015 de fecha 22 de Junio de 2015.

2° Dicho término de contrato regirá a contar del 31 de Octubre de 2015.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ANA VARAS CUEVAS
Secretaria Municipal (S)

C: RRHH / Renuncia / DA. 5537.2015



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

DISTRIBUCION:

1. Interesado
2. Departamento de Recursos Humanos.
3. Departamento de Administración y Finanzas
4. Oficina de Transparencia.
5. Secpla
6. ARCHIVO: Secretaría Municipal.

ADM / CTL / SEC / pfc.